

## AMPLACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Educación y Ciencia

##### **APROBADA LA NUEVA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO**

El Consejo de Ministros ha aprobado tres acuerdos por los que se regulan, conforme a la Ley Orgánica de Educación (LOE), las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación Infantil, maestro en Educación Primaria, y profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Los acuerdos permitirán ampliar y mejorar la formación inicial de los docentes, aprovechando las posibilidades que ofrece la adaptación de la Universidad española al Espacio Europeo de Educación Superior y la creación de los títulos de grado universitario y de máster oficial.

Los futuros maestros en educación infantil o en educación primaria cursarán títulos de grado de cuatro años de duración (240 créditos), uno más que en la actualidad.

En cuanto a los profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, el Acuerdo adoptado hoy establece que será necesario ser graduado universitario y cursar un máster oficial específico de un año de duración (60 créditos europeos) con unos requisitos y objetivos establecidos por la Administración.

##### **Contenidos mínimos**

Tras la adopción de estos acuerdos, el Ministerio de Educación y Ciencia publicará las Órdenes por las que se fijan los contenidos mínimos y objetivos de estas enseñanzas, lo que permitirá a las Universidades desarrollar sus planes de estudios. Estas mejoras afectarán a los futuros graduados.

El nuevo Máster de secundaria mejorará considerablemente la formación de nuestros futuros profesores. Entre las condiciones que se exigirán para acceder al Máster habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera. Asimismo, el 80 por 100 de la enseñanza ha de ser presencial, y los alumnos deberán cursar prácticas docentes.

Los actuales diplomados o estudiantes de magisterio y licenciados con el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) no perderán ninguno de los derechos adquiridos con sus títulos.

#### Educación y Ciencia

##### **ACUERDO PARA TÍTULOS QUE HABILITAN EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS DE ARQUITECTO, ARQUITECTO TÉCNICO, MEDICINA Y VETERINARIA**

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro acuerdos por los que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios de los nuevos títulos universitarios oficiales de Graduado o Graduada que habiliten para el ejercicio de las actividades profesionales reguladas en España de Arquitectura, Arquitectura Técnica, Médico y Veterinario. Además, tanto la profesión de Arquitectura, como las de Médico y Veterinario, también están sujetas a normativa de la Unión Europea.

El título de Arquitecto tendrá una configuración de 300 créditos europeos ECTS (60 créditos equivaldría a un curso académico) y la presentación y defensa de un Proyecto Fin de Carrera; el Grado de Arquitecto Técnico tendrá una duración de 240 créditos; el Grado en Medicina tendrá una duración de 360 créditos europeos y el Grado en Veterinaria, de 300 créditos.

Tras la adopción de estos acuerdos, el Ministerio de Educación y Ciencia publicará las órdenes por las que se fijan los contenidos mínimos y objetivos de estas enseñanzas, que conducen al ejercicio de profesiones reguladas. Después, serán las universidades las que propondrán los nuevos planes de estudio, a partir de las condiciones establecidas en este acuerdo y en las órdenes ministeriales, con lo que de este modo se podrá configurar una oferta competitiva y abierta a la necesidad de la sociedad más próxima a su entorno.

#### Educación y Ciencia

##### **INFORMES SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS E INVERSIONES EN POLÍTICA DEPORTIVA**

El Consejo de Ministros ha recibido cuatro informes presentados por la Ministra de Educación y Ciencia sobre la Formación Profesional en España, la adaptación de nuestras universidades al Espacio Europeo de Educación Superior EEES, el desarrollo de infraestructuras científico-tecnológicas y, por último, sobre inversiones realizadas en materia de política deportiva.

### **Formación Profesional**

El informe sobre Formación Profesional destaca que esta Formación era hasta no hace mucho la alternativa educativa para quienes tenían bajos rendimientos en otro tipo de enseñanzas. Hoy esto ya no es así, pues la Formación Profesional es una formación competitiva y adaptada a las exigencias de la sociedad del siglo XXI, clave para el futuro económico de nuestro país y muy rentable también individualmente, ya que tiene unas elevadas tasas de colocación.

El informe destaca que durante toda la Legislatura el Gobierno ha realizado un intenso trabajo para mantener permanentemente actualizada la oferta de Formación Profesional, identificando las nuevas necesidades que surgen en el sector productivo y ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de prepararse para el mercado laboral. En estos años se han aprobado los desarrollos de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional y la Ley Orgánica de Educación, además de 240 cualificaciones profesionales (el paso previo a la elaboración de los títulos) y los 14 primeros títulos diseñados conforme al nuevo sistema.

### **Espacio Europeo de Educación Superior**

El informe sobre el Espacio Europeo de Educación Superior explica que España está participando, junto a otros 45 países, en la construcción de esta iniciativa, que contempla para el año 2010 la adaptación de los sistemas universitarios de todos los países integrantes a unos compromisos básicos y a una política universitaria con unas líneas comunes.

Esta nueva estructura responde a las exigencias del Espacio, como también lo hace la nueva política universitaria española, que da a las universidades más autonomía, al tiempo que les exige mejores sistemas de evaluación y una gestión más transparente. Por tanto, se trata de un modelo nuevo para devolver a las universidades al centro de la sociedad, situarlas entre las más atractivas y competitivas de Europa y del mundo.

### **Mapa de Infraestructuras Científico Tecnológicas Singulares**

El informe aborda el balance de actuaciones relativas al Mapa de Infraestructuras Científico Tecnológicas Singulares, aprobado en la III Conferencia de presidentes Autonómicos. El informe detalla los diez proyectos presentados de los veinticuatro comprometidos, con una evolución positiva de los trabajos gracias a la cooperación de las Comunidades Autónomas. En 2008 se destinarán 376 millones. En el diseño del Mapa el Gobierno ha colaborado de forma muy activa con las Comunidades Autónomas, y en la selección de las instalaciones se ha tenido en cuenta su impacto científico y tecnológico y su capacidad para dinamizar social y económicamente su entorno.

Debe resaltarse también el papel de los parques científicos y tecnológicos. Según explica el informe de la Ministra de Educación y Ciencia, estos parques son lugares adecuados para albergar nuevos equipamientos científico-tecnológicos y constituyen espacios de encuentro entre universidades, centros de investigación y empresas. El Ministerio está impulsando su actividad a través de un programa de ayudas específico. La financiación se ha incrementado notablemente, de forma que en los Presupuestos Generales del Estado de 2008 está prevista una partida de más de cuatrocientos millones de euros, cuando en 2004 no llegaba a los veinte millones.

### **Infraestructuras Deportivas**

El Ministerio de Educación y Ciencia viene realizando un importante esfuerzo inversor a lo largo de esta Legislatura a través de diversas vías de financiación de infraestructuras deportivas. Tal y como señala el Informe, el trabajo se ha realizado a través de convocatorias públicas dirigidas a las Corporaciones Locales que van a ser sede de competiciones deportivas internacionales, a las Comunidades Autónomas para la red de Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Alto Rendimiento, así como para la construcción de instalaciones deportivas en centros escolares públicos. Estas actuaciones dibujan un balance de inversión en 2007 superior a los 45 millones de euros y, mientras que para 2008 ya están comprometidos otros 35 millones.

## **Educación y Ciencia**

### **NUEVOS TÍTULOS Y CUALIFICACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado ocho Reales Decretos por los que se establecen otros tantos títulos de Formación Profesional, cuatro de técnico y cuatro de técnico superior. También han sido aprobados otros cuatro Reales Decretos por los que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales treinta nuevas cualificaciones pertenecientes a las siguientes familias profesionales: Hostelería y turismo (13), Energía y agua (3), Fabricación mecánica (8) e Informática y comunicaciones (6).

Los títulos aprobados son: Técnico en Soldadura y Calderería; Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes; Técnico en Servicios en Restauración; Técnico en Farmacia y Parafarmacia; Técnico Superior en Vitivinicultura; Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica; Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y Técnico Superior en Audiología Protésica.

Estos Reales Decretos contienen las enseñanzas mínimas comunes a toda España necesarias para los mencionados títulos, su perfil profesional, y las respectivas exigencias materiales y de profesorado para impartirlos. Ahora las administraciones educativas tendrán que desarrollar los currículos concretos.

Los títulos se han diseñado de acuerdo con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el objetivo de proporcionar a las personas la formación requerida por el sistema productivo y de acercar los títulos de formación profesional a la realidad del mercado laboral.

Las cualificaciones profesionales se diseñan en permanente contacto y colaboración con las Comunidades Autónomas, los agentes sociales y el sector productivo y son el paso previo a la elaboración de los títulos. Con las treinta aprobadas hoy ya son 337 las cualificaciones catalogadas desde la aprobación de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional en 2002. En 2004 se aprobaron las primeras 97 cualificaciones, en 2005 otras 65 y el año siguiente 61 más. En lo que va de año se han aprobado 108.